

ACUERDO DE CONCEJO N°-018-2022-MDCH/A.

Chocope, 27 de mayo de 2022.

VISTO: El Libro de Actas de Sesiones de Concejo del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope de fecha 27 de mayo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, como establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Concejo Municipal y en el inciso 35 se prevé como atribuciones, las demás que le correspondan conforme a ley;

Que, el inciso 25 del artículo 9 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal está la de: "...Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que, el artículo 41 de la ley antes mencionada prevé que los acuerdos de concejo sin decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;

Que, en la estación Despacho de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Chocope, Abog. Roberto Eladio Cáceda Paredes, cumple con informar a este Concejo Municipal, del Oficio N°147-2022-GRELL/IESTP-CH-DG, de fecha 24 de mayo de 2022, dirigida por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Chocope" en la persona de su Director General, Dr. Ing. Carlos Alcalde Floriano, que solicita el apoyo con Cesión de Uso de Terreno debido a que dicha casa de estudios se encuentra inmersa en un Proyecto de Inversión Pública, pero que les solicitan diversos requisitos siendo uno de ellos tener un Plan de Contingencia, en el cual indiquen donde se alojaran mientras dure la Construcción de la nueva Infraestructura del referido Instituto, es por ese motivo que acuden a esta Municipalidad para solicitar la cesión en uso del Terreno que pertenece a la Municipalidad Distrital de Chocope, ubicado en la calle Mariscal Cáceres Mz. 10 Lote 31, con partida electrónica N°P14089070, colindante con el Coliseo Municipal "Daniel Rivera Asencio" – Chocope, para que nuestros estudiantes del Programa de Estudios de Producción Agropecuaria y demás Programas de Estudios realicen sus prácticas de unidades didácticas, así también serviría para salvaguardar los activos del mismo programa, pero también manifiesta que tentativamente sería desde septiembre de 2022 a julio de 2023, ya que ya cuentan con la Aprobación del referido Proyecto de Inversión pública con



ACUERDO DE CONCEJO N°-018-2022-MDCH/A.

CUI N°2362479, por tal razón recurren a esta Municipalidad con la finalidad de solicitarle la cesión en uso de la referida área de terreno;

Que, luego de dar lectura el señor Secretario General de esta Municipalidad, del oficio en mención, el señor Alcalde ordena que pase a la Estación de Orden del Día, para que se proceda a su debate y aprobación si fuera el caso;

Que, contándose con el Quorum reglamentario del número legal de miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope, y estando en la Estación Orden del Día, luego del debate y deliberación del referido Oficio que se dio lectura en la estación despacho, se acordó por Unanimidad Aprobar en Cesión en Uso una área de terreno ubicado en la calle Mariscal Cáceres Mz. 10 Lote 31 con Partida Electrónica N° P14089070, colindante con el Coliseo Municipal "Daniel Rivera Asencio" - Chocope, por las razones que expone el Señor Director de dicha casa de estudios, Ing. Dr. Carlos Alcalde Floriano, tal como se hace mención en el considerando anterior del presente Acuerdo de Concejo; siendo necesaria la expedición de la norma municipal correspondiente a fin de formalizar legalmente dicha decisión de gobierno;

De conformidad con la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la norma antes citada;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1 .- APROBAR POR UNANIMIDAD la Cesión en Uso del Área de Terreno ubicada en la calle Mariscal Cáceres Mz. 10 Lote 31 con Partida Electrónica N° P14089070 de propiedad de la Municipalidad Distrital de Chocope, para el funcionamiento del Programa de Estudios de Producción Agropecuaria y demás Programas de Estudios a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "CHOCOPE", representada legalmente por su Director Ing. Dr. Carlos Alcalde Floriano, mientras duren los trabajos de construcción de la casa de estudios, teniendo en cuenta las razones que se exponen en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Chocope, a coordinar con los funcionarios de referida Casa de Estudios, la ejecución del presente Acuerdo de Concejo;



ARTICULO 3 .- AUTORIZAR a los órganos funcionariales de la Municipalidad Distrital de Chocope, a que procedan de conformidad con sus atribuciones, con el objeto de ejecutar el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 4 .- PONER en conocimiento de la Gerencia Municipal y a los demás órganos funcionariales de la Municipalidad Distrital de Chocope, y al Representante Legal de la persona jurídica solicitante del contenido del presente Acuerdo para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CHOCPE
LIC. CARLOS ALZA MONCADA
ALCALDE